



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:
20251700295773
Fecha: 18-06-2025

RESOLUCIÓN No. 481 DE 18 DE JUNIO 2025

"Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de *"...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil."*

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones" establece en el parágrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: *"Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación."*

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



RESOLUCIÓN No. 481 DE 18 DE JUNIO 2025**“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”**

Que el 27 de diciembre de 2024, fue expedido el Decreto Distrital 470 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”.

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.3.1 establece los pasos para efectuar un ajuste por suscripción de convenios o contratos entre entidades distritales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el convenio interadministrativo No. 2025-2965 SDM – 611-2025 (SCRD) con la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el cual se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para el diseño, evaluación y monitoreo de estrategias en cultura ciudadana para la movilidad que incentiven el cambio comportamental, en concordancia con una línea base que articule los factores culturales de conocimientos, actitudes, valores, emociones, prácticas y creencias, con las líneas estratégicas de movilidad segura, sostenible e inclusiva y eficiente.

Que para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, la Secretaría Distrital de Movilidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1122 del 11 de abril de 2025, con cargo al rubro O230117240920240096 – Implementación de intervenciones integrales de cultura, comunicación y pedagogía, para la movilidad segura en Bogotá D.C. (fondo de financiación VA-Multas de tránsito) y el Registro Presupuestal No. 2580 del 29 de mayo de 2025.

Que el segundo comité técnico del convenio interadministrativo 740 de 2024 aprobó de forma unánime, la modificación No. 02 del Convenio Interadministrativo derivado No. 740 de 2024, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá”, como consta en acta No. 2 del 27 de febrero de 2025.

Que la modificación No. 02 del Convenio Interadministrativo derivado No. 740 de 2024, contempla la adición de \$39.722.728 al Componente A del programa Más Cultura Local

RESOLUCIÓN No. 481 DE 18 DE JUNIO 2025**“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”**

2024, que tiene como objetivo otorgar incentivos económicos a iniciativas culturales que han sido previamente priorizadas a nivel local a través de presupuestos participativos, acuerdos locales o concertaciones con grupos de interés de las localidades.

Que la adición respondió a una solicitud expresa del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. Para ello el FDL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 799 del 28 de marzo de 2025 con cargo al rubro O230117459920242631 - Unidos por las voces, arte y patrimonio (fondo de financiación: Ingresos Corrientes FDL) y al CRP No. 908 del 16 de mayo de 2025.

Que mediante comunicación No. 2-2025-33303, de fecha 17 de junio de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre el ajuste de *MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENDOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1.539.722.728)* en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la suma de *MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENDOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1.539.722.728)*, con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos de los convenios: i) convenio interadministrativo 2025-2965 SDM – 611-2025 (SCRD) con la Secretaría Distrital de Movilidad por valor de \$1.500.000.000 los cuáles serán apropiados en el proyecto de inversión 7991 – Programa de Financiación: O23011733012024012210070 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C. en el fondo de financiación 1-100-I036 - VA-Convenios. ii) Convenio 740 de 2024 suscrito con el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, por valor de \$39.722.728 los cuáles serán apropiados en el proyecto de inversión 7965 – Programa de Financiación: O23011733012024015201128 - Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C. en el fondo de financiación 1-100-I036 - VA-Convenios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 481 DE 18 DE JUNIO 2025

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

Artículo 1. Adicionar al presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente y los documentos que la integran, como se indica a continuación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2	GASTOS	\$ 1.539.722.728
O23	Inversión	\$ 1.539.722.728
O2301	DIRECTA	\$ 1.539.722.728
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 1.539.722.728
O23011733	Cultura	\$ 1.539.722.728
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 1.539.722.728
O230117330120240122	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 1.500.000.000
O23011733012024012210070	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 1.500.000.000
O230117330120240152	Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C.	\$39.722.728
O23011733012024015201128	Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C.	\$39.722.728
Total Créditos		\$ 1.539.722.728

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en el registro distrital.

RESOLUCIÓN No. 481 DE 18 DE JUNIO 2025

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio (06) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carolina Arteaga Arteaga – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación
Jesús David López Camargo – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisó y ajustó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20251700295773 firmado electrónicamente por:	
Juan Esteban Quintero Paez	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 19-06-2025 09:32:11
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-06-2025 19:03:25
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 18-06-2025 15:42:17
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 18-06-2025 15:33:28
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 18-06-2025 12:17:44
Jesus David Lopez Camargo	Contratista Oficina Asesora de Planeación

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 5 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





RESOLUCIÓN No. 481 DE 18 DE JUNIO 2025

**“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría
Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”**

	Fecha firma: 18-06-2025 11:40:59
Diana Carolina Arteaga Arteaga	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 18-06-2025 11:31:17
 145f20da047cce88334bda82a7ebb88f7388bb37413f61d58ec863519fbb2cc0 Codigo de Verificación CV: ffce8	